

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Proyecto 00103569 - Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas	FECHA: 21 de abril de 2021
	REFERENCIA: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-138912

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de invitarle a la presentación de una **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-138912 “Propuesta de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso a nivel nacional, e implementación de plan piloto en Galápagos.”**.

La Propuesta deberá ser presentada en **archivos separados**: uno que contenga la propuesta técnica en el formato y otro con la propuesta económica en el formato. Para el efecto, le solicitamos utilizar y rellenar los formularios adjuntos en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del lunes 10 de mayo de 2021 (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** a través del **sistema eTendering** (<https://etendering.partneragencies.org>) **Event ID 9072** para lo cual muy cordialmente le solicitamos revisar los videos con las respectivas instrucciones disponibles en:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/procurement-notice/resources/>

El Instructivo Registro y Presentación de Propuestas puede descargarse del siguiente link:

http://intra.undp.org.ec/files/Instructivo_Registro_y_presentacion_de_Propuesta.pdf

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que se ingrese en el sistema antes mencionado en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Le rogamos se asegure de que su propuesta está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el

Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Propuesta de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso a nivel nacional, e implementación de plan piloto en Galápagos.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 1, 2 y 3
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4 y 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 5 y 11
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4 y 5
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 8
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Fecha de inicio prevista	Aprox. mayo de 2021
Fecha de terminación máxima	Aprox. noviembre de 2021
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Requisitos especiales de seguridad	Detalle en los Términos de Referencia
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ¹	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ²	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 11
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios Profesionales http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html <u>“Contract Face Sheet (Goods and/or Services) UNDP ES”</u>
Criterios de adjudicación de un contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% a la propuesta económica). • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.

¹ La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior a cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Perfil de la empresa – 10% · Equipo de trabajo - 20% · Propuesta técnica: antecedentes, justificación, objetivo general y específicos, alcances, métodos detallados, actividades, especificación de los productos, y cronograma detallado, incluida la definición de fechas para entrega, revisión, corrección y entrega final de productos, así como de reuniones de coordinación y seguimiento. 40% <p>Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica (perfil de la empresa, equipo de trabajo y propuesta metodológica) pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica.</p> <p>Propuesta financiera (30%)</p> <p>Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas.</p> <p>Mayor detalle en la página 7 - “Criterios de Evaluación”</p>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p>Un sólo proveedor de servicios</p>
<p>Anexos a la presente SdP³</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2). • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) disponible en el siguiente link: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html UNDP GTCs for Contracts (Goods and/or Services) ES • Términos de Referencias (Anexo 4). • Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación.
<p>Reunión previa a la presentación de propuestas</p>	<p>Se realizará la reunión vía ZOOM:</p> <p>Hora: 11h00 (UTC-5) Ecuador Fecha: miércoles 28 de abril 2021 Favor confirmar su participación mediante comunicación al correo electrónico: licitaciones.ec@undp.org</p>

³ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴</p>	<p>Las consultas deberán enviarse hasta el 29 de abril de 2021 a:</p> <p>licitaciones.ec@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>Garantía de fiel cumplimiento del contrato</p>	<p>Monto: 10% del valor total del contrato.</p> <p>Esta póliza deberá tener la condición de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato y será vigente hasta 30 días adicionales del cumplimiento definitivo de todas las obligaciones contraídas y ser entregada hasta 7 días luego de la firma del contrato.</p>
<p>Liquidación por daños y perjuicios</p>	<p>Por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del 10% del valor total del contrato, de allí en adelante, el PNUD podrá rescindir definitivamente el contrato.</p>

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La empresa adjudicada será aquella que cumpla con los siguientes criterios:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Perfil de la empresa	10%	100 pts.
2.	Equipo de trabajo	20%	100 pts.
3.	Propuesta técnica	40%	100 pts.
4.	Oferta económica	30%	*
TOTAL		100%	

<i>Criterio de Evaluación</i>	<i>Puntos</i>
<p>Demostrar estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado del mismo tipo en su país de origen). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son:</p> <p>Índice de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor o igual que 1.0 Índice de Endeudamiento Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0</p> <p>Incumplimiento de 1 o 2 índices: 0 puntos Cumplimientos de los índices: 10 puntos</p>	10
<p>Acreditar experiencia general comprobable de tres (3) años de haber trabajado con empresas e instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, proyectos del PNUD y/o Naciones Unidas, en temas relacionados con la gestión de desechos peligrosos o especiales, sustancias químicas, responsabilidad extendida del productor.</p> <p>Menor a 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años – 10 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años – 20 puntos Mayor o igual a 3 años – 40 puntos</p>	40
<p>Acreditar dos (2) experiencias en elaboración de normativa ambiental relacionada a la gestión de desechos peligrosos, sustancias químicas u otros aspectos relacionados con la presente consultoría.</p> <p>0 experiencias – 0 puntos 1 experiencia – 20 puntos 2 experiencias o más – 50 puntos</p>	50
Total Ponderación	100

La empresa deberá presentar documentos para acreditar la experiencia (certificados o actas de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios que acrediten su experiencia). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que les permitan acreditar su experiencia.

LÍDER TÉCNICO	Puntos
Título de pregrado o maestría en ingeniería química, ambiental, civil, ciencias químicas o afines. No tiene título requerido – 0 puntos Tiene título requerido – 10 puntos	10
Experiencia general de cinco (5) años en el sector ambiental, específicamente en la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos. Menor a 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 8 puntos Mayor o igual a 3 años y menor de 4 años – 10 puntos Mayor o igual a 4 años y menor de 5 años – 15 puntos Igual o mayor a 5 años – 20 puntos	20
Experiencia específica de dos (2) proyectos o consultorías respecto a gestión de desechos peligrosos, sustancias químicas, responsabilidad extendida del productor, normativa ambiental, conocimiento del marco ambiental nacional, manejo de convenio de Minamata, análisis de partidas arancelarias, inventarios o afines. 0 proyecto/consultoría – 0 puntos 1 proyecto/consultoría - 10 puntos Igual o mayor a 2 proyectos/consultorías – 20 puntos	20
ABOGADO/A	
Título de tercer nivel en derecho. No posee título requerido – 0 puntos Posee título requerido – 5 puntos	5
Experiencia específica acreditada de tres (3) años en trabajos relacionados con elaboración de normativas ambientales. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos Mayor o igual a 2 año y menor de 3 años – 8 puntos Igual o mayor a 3 años – 10 puntos	10
Experiencia general de dos (2) proyectos o consultorías sobre normativa ambiental relacionada a la gestión de desechos peligrosos, sustancias químicas. 0 proyecto/consultoría – 0 puntos 1 proyecto/consultoría - 5 puntos Igual o mayor a 2 proyectos/consultorías – 10 puntos	10

TÉCNICO/A DE GOBERNANZA	
Título de tercer nivel o maestría en ciencias humanas, sociales o afines. No posee título requerido – 0 puntos Posee título requerido – 5 puntos	5
Experiencia general de tres (3) años en proyectos de relacionamiento con monitoreo y análisis de contextos de políticas públicas y marcos regulatorios, Incidencia y relacionamiento con grupos de interés, Promoción y facilitación de diálogo, apoyo y coordinación de proyectos de desarrollo. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 2 puntos Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 4 puntos Igual o mayor a 3 años – 10 puntos	10
Experiencia específica de un (1) proyecto o consultorías relacionadas con desarrollo/implementación de planes de gobernanza, programas de desarrollo de capacidades o procesos afines a esta consultoría, ejecutados en Galápagos. 0 proyecto/consultoría – 0 puntos Igual o mayor a 1 proyecto/consultoría - 10 puntos	10
Total Ponderación	100

Criterio de Evaluación – Propuesta Técnica	Puntos
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	25

*Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶)

[Insértese: lugar, fecha]

A:
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-138912 “Ejecución de una campaña de comunicación que socialice y sensibilice sobre el manejo, uso y disposición, ambientalmente sostenible, de plaguicidas en Galápagos.”** de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos (“similares” en caso de empresas extranjeras):
 - *Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)*
 - *Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.*
 - *Copia del documento del RUC*
 - *Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para demostrar credibilidad / fiabilidad / situación en la industria de la organización.*

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

En el caso de empresas extranjeras deberá adjuntar una auto declaración de no ser contratista incumplido en el Ecuador.

- *Copia del Formulario del SRI de “Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de - Balances Formulario Único Sociedades” del 2019.*
 - *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*
- c) Informes financieros del último año: cuenta de resultados y balance general que indique su liquidez y endeudamiento, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2).**
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c).**

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) Los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) Currículos y documentación de respaldo que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____

3.- Nº Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Correo electrónico: _____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida

Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____ de _____ de 2021

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa

Anexo 2-b-1
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-138912
P/00103569

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): <u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas-días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente. -

En relación con la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-138912 “Propuesta de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso a nivel nacional, e implementación de plan piloto en Galápagos.”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, ____ de _____ 2021

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa

COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO
 EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: _____

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALIZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Profesional

Fecha

Firma del Jefe del Equipo

Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

EN UN ARCHIVO SEPARADO:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷**

[Insértese: lugar, fecha]

Señora
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito

Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (valor en letras) detallada a continuación, de acuerdo con lo establecido en la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-138912 “Propuesta de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso a nivel nacional, e implementación de plan piloto en Galápagos.”**

1. Desglose de costos por entregable*

ENTREGABLES/PRODUCTOS	PORCENTAJE	MONTO
Producto 1: Diagnóstico de la situación actual de la gestión integral de lámparas de descarga en desuso en el Ecuador.	20%	
Producto 2.1. Propuesta borrador de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso, que se ajuste a la realidad del país.	20%	
Producto 2.2. Informe de socialización de la propuesta borrador de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso.	10%	
Producto 3. Documento que sistematice la puesta en marcha de un Plan piloto de gobernanza en Galápagos respecto al modelo de gestión de responsabilidad extendida del productor para lámparas de descarga en desuso propuesto	30%	
Producto 4.1. Informe de sustento técnico legal y propuesta final de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso.	20%	
Producto 4.2. Informe (estudio de caso) que compile y sistematice las lecciones aprendidas, mejores prácticas y acciones de sostenibilidad,		

⁷ Este formulario no debe ser alterado y es la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta Económica, por favor, remitirlo como **archivo separado de su oferta técnica.**

visto desde un enfoque de igualdad de género para que pueda ser diseminado a nivel nacional, regional y mundial.		
SUBTOTAL	100%	
IVA (si es empresa extranjera aplicar % de acuerdo con su tributación)	12%	
TOTAL DE LA OFERTA		

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

2. Desglose de costos por componente:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Valor total
	A	B	A*B
I. Servicios de personal			
Líder Técnico	USD\$	(Días efectivos)	
Abogado/a	USD\$	(Días efectivos)	
Técnico/a de gobernanza	USD\$	(Días efectivos)	
Otros (indicar)			
II. Gastos de Movilización del Personal			
1. Transporte terrestre (en caso de que aplique)		(Día-consultor)	
2. Tickets Aéreos (en caso de que aplique)			
3. Viáticos (en caso de que aplique)		(Día-consultor)	
Otros (<i>pruebas COVID; Equipo de Bio seguridad</i>)			
III. Otros costos conexos			
1. Comunicaciones (en caso de que aplique)			
2. Reproducción de documentos (en caso de que aplique)			
Internet-Plataforma para videollamadas	Mensual		
Talleres	Taller		
Materiales	Taller		
Otros gastos (EPP y protocolo de seguridad, etc.)			
Otros (<i>indicar</i>)			
SUB-TOTAL			
IVA (12%)			
TOTAL			

Considerando la situación de emergencia sanitaria vigente en el país, el grupo consultor desarrollará las actividades de forma virtual (incluye reuniones y presentaciones), por lo cual, dentro del plan de trabajo debe constar la propuesta metodológica que se empleará bajo esta modalidad para el desarrollo de los productos señalados en el tiempo establecido.

En el caso de que la situación vaya mejorando, y una vez que la emergencia sanitaria se levante, se prevé que las reuniones técnicas o talleres de trabajo para el desarrollo de la consultoría y la coordinación con el equipo técnico nacional REDD+, se lo realice en las instalaciones del PROAmazonía ubicadas en la ciudad de Quito, con la posibilidad de ir alternando la modalidad de trabajo (virtual y presencial), según sea el caso y las condiciones lo permitan. Por tal motivo, la propuesta metodológica y económica deberá contemplar lo señalado anteriormente (dos escenarios) y programar la reunión de arranque (1), presentación de productos (4) y taller de cierre de consultoría (1), de forma presencial, en caso de darse las condiciones y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Para estas reuniones, parte del equipo consultor podrá participar de forma presencial y la otra parte de forma virtual, siempre y cuando las condiciones sean las adecuadas.

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta



Anexo 3

REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-138912

P/00103569

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Disponible en el siguiente link:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html>

[UNDP GTCs for Contracts \(Goods and/or Services\) ES](#)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00103569
Nombre Proyecto	Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas
Título contratación	Propuesta de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso a nivel nacional, e implementación de plan piloto en Galápagos.
Tipo de contrato	Consultoría empresa
Ubicación	Quito, Ecuador
Duración	150 días calendario efectivos (170 días calendario totales)

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

Las sustancias químicas son fundamentales para la fabricación de diferentes productos industriales y de consumo, contribuyen en gran medida al PIB de los países y en la generación de empleo. Sin embargo, sin buenas prácticas de uso y gestión, estas sustancias y sus desechos peligrosos generan daños irremediables en la salud humana y el ambiente.

Los denominados Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y el mercurio (Hg), son empleados en varias industrias a nivel global y han sido reconocidos como un peligro tanto para la salud de los seres humanos como para los ecosistemas cuando son liberados de manera no controlada en aire, suelo y agua. El principal problema de dichas sustancias radica en su toxicidad, persistencia en el ambiente, bio-acumulación en los tejidos vivos y bio-magnificación en la cadena trófica, lo que ocasiona impactos ambientales negativos irreversibles y serias enfermedades.

Con el objetivo de establecer una apropiada gestión ambiental de sustancias peligrosas, la comunidad internacional y los diferentes países realizan esfuerzos significativos en la implementación de los convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata y de otras iniciativas globales con el objetivo común de proteger la salud humana y la conservación del ambiente.

En el contexto nacional, el Ecuador a través de la Constitución de la República (Capítulo Séptimo) es uno de los primeros países en reconocer los derechos de la naturaleza; en su artículo 14 se establece el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. Adicionalmente, el artículo 15 prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales a la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. Así también, el artículo 73 indica que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de las especies, la destrucción o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Adicionalmente, el 12 de abril del 2018 entró en vigencia el Código Orgánico del Ambiente (COA) el cual en su Libro Tercero de la Calidad Ambiental - Título IV establece disposiciones respecto de la gestión integral de sustancias químicas; en su artículo 215 expresa que como medida preventiva a los efectos de las sustancias químicas, en caso de certidumbre técnica y científica se deberá restringir o prohibir la introducción, desarrollo, producción, tenencia, posesión, comercialización, usos, transporte, distribución, almacenamiento o exportación de dicha sustancia; y será la Autoridad Ambiental Nacional quién analizará la disponibilidad de productos más seguros. Así también, el artículo 222 prohíbe específicamente la importación e introducción al territorio ecuatoriano de sustancias químicas

consideradas contaminantes orgánicos persistentes, sus mezclas o productos que las contengan, así como sustancias químicas de uso agrícola e industrial cuyo uso haya sido prohibido por instrumentos internacionales ratificados por el país.

En ese sentido, el Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador (MAAE) a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) se encuentra implementando el “Programa Nacional de la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de Sustancias Químicas”, en adelante denominado como “Programa Nacional de Gestión de Químicos” (PNGQ), el cual busca proteger la salud humana y el ambiente mediante la adopción de un enfoque de gestión ambientalmente racional durante el ciclo de vida de las sustancias químicas en Ecuador. El PNGQ tiene como socio implementador MAAE y como parte responsable al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR).

Acorde al documento de proyecto -ProDoc- del PNGQ el componente 1 se relaciona con el “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional y del marco legal y de políticas para la gestión racional de químicos (GRQ) basado en un enfoque de ciclo de vida”, por otro lado el componente 3 establece el “Reducir el uso y liberación de mercurio producto de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala de oro (MAPE) a nivel no industrial (un total de 2 toneladas) y productos que contengan mercurio añadido (35 kg/año).

Con esta base, en el año 2019 el PNGQ desarrolló una evaluación exhaustiva de línea base de productos con mercurio añadido a nivel nacional y la cual incluyó la evaluación de las 20 empresas eléctricas, donde se identificó que del total de luminarias en el país (1'455.062 unidades a esa fecha) solo el 2,22% son lámparas con vapor de mercurio ya que desde la implementación del Plan Cero Mercurio en el año 2016 las lámparas de alumbrado público han sido reemplazadas por lámparas de vapor de sodio (que contiene una mínima cantidad de Hg); sin embargo, en las mesas de trabajo se identificó que una de las principales problemáticas de las empresas eléctricas tiene que ver con la gestión de desechos de luminarias provenientes de la población en general, la cual no es su competencia y la que no se encuentra claramente definida en otros actores como los municipios, por lo que, surgió la necesidad latente de fortalecer el marco normativo así como la gobernanza de las instituciones relacionadas con la gestión del ciclo de vida de estos productos, en todas sus fases.

En este contexto, el PNGQ dentro de sus actividades del año 2021, busca apoyar de manera progresiva la eliminación y/o la gestión de lámparas usadas que contienen mercurio, por lo que, se requiere la contratación de una empresa que desarrolle la consultoría “Propuesta de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso a nivel nacional, e implementación de plan piloto en Galápagos”.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Formular una propuesta de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor (REP) en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso a nivel nacional, e implementar un piloto de gobernanza respecto al modelo de gestión REP en Galápagos, para su aplicación.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la gestión integral de lámparas de descarga en desuso en el Ecuador.
- Proponer un borrador de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso, que se ajuste a la realidad del país, y elaborar un informe de socialización del mismo.
- Generar un documento que sistematice la puesta en marcha de un Plan piloto de gobernanza en Galápagos respecto al modelo de gestión de responsabilidad extendida del productor para lámparas de descarga en desuso propuesto.
- Elaborar un informe de sustento técnico legal para la presentación de la propuesta final de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso, y generar un reporte de caso que compile /sistematice las

lecciones aprendidas, mejores prácticas y acciones de sostenibilidad, visto desde un enfoque de igualdad de género.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Diagnóstico de la situación actual de la gestión integral de lámparas de descarga en desuso en el Ecuador

La empresa deberá cumplir como mínimo con las siguientes actividades:

- Realizar una reunión de arranque con MAAE y PNGQ, para actualizar el plan de trabajo presentado en la oferta, que deberá ser entregado a los 10 días calendario posteriores a la firma del contrato.
- Recopilar, consolidar, comparar y analizar legislación a nivel nacional e internacional, en especial en los continentes americano y europeo, referente a la gestión integral que comprenda las fases de generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento/eliminación o disposición final de lámparas de descarga en desuso; así como de la aplicación del principio de responsabilidad extendida del productor.
- Realizar un levantamiento y análisis de información respecto a iniciativas exitosas de aplicación de planes de gestión integral o programas de posconsumo dentro del marco de responsabilidad extendida del productor de lámparas de descarga en desuso, en países de la región (Colombia, Uruguay, Chile, Perú, entre otros).
- Revisar y analizar los productos de las consultorías desarrolladas por el PNGQ en los años 2019 y 2020 respecto a la “Elaboración de la línea base y propuesta macro del Plan de Acción para la gestión de productos con Hg a nivel nacional” y “Análisis de escenarios económicos para la implementación del artículo 4 sobre los Productos con mercurio añadido del Convenio de Minamata en Ecuador”, y demás información que haya sido generada por MAAE en los últimos 5 años; a fin de determinar de manera general la cantidad de lámparas de descarga⁸ importadas al Ecuador, en base a la información previamente levantada.
- Identificar los principales importadores, productores, distribuidores, comercializadores, usuarios de dichos productos a nivel nacional, así como prestadores de servicio/gestores ambientales para lámparas de descarga.
- Con toda la información levantada se deberá elaborar un informe técnico sobre el diagnóstico de la gestión integral de lámpara de descarga en desuso, que defina aquellos productos o partidas arancelarias sujetas al principio de responsabilidad extendida del productor en la propuesta de instructivo.

Producto 2. Se subdivide en:

Producto 2.1. Propuesta borrador de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso, que se ajuste a la realidad del país.

La empresa deberá cumplir como mínimo con las siguientes actividades

⁸ Lámparas de descarga contempla: lámparas de vapor de mercurio de alta presión, lámparas de sodio de alta y baja presión, lámparas de halogenuros metálicos, lámparas de inducción, lámparas fluorescentes y cualquier otro tipo de lámpara con contenido de mercurio, otras definidas del análisis del producto 1 de la presente consultoría a excepción de aquellas que se encuentren incluidas como parte de un equipo o aparato eléctrico o electrónico.

Mantener reuniones de coordinación y levantamiento de insumos con MAAE, PNGQ, MERNNR, principales productores/importadores y demás actores relevantes identificados en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso, las mismas que deberán ser registradas a través de actas/ayudas memoria y registro de participación (formato del PNGQ), en los que se identifique dichos insumos y posteriormente se los pueda sistematizar y/o analizar.

- Revisar el borrador de instructivo con el que cuenta la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos (DSRD) del MAAE, acoger sus observaciones y actualizarlo, para la aplicación de la responsabilidad extendida en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso.
- Realizar un análisis general sobre el impacto que podría generar la aplicación de la propuesta de instructivo en términos legales, técnicos, sociales, ambientales y económico.
- Con base en la información de los puntos anteriores y del diagnóstico del Producto 1, se deberá elaborar una propuesta borrador de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso de que considere: objetivos, alcance, responsables, metas de recuperación, plazos, monitoreo, sostenibilidad, entre otros aspectos, los mismos que deberán estar acorde a la normativa ambiental vigente.
- Mantener una coordinación permanentemente con el personal técnico y jurídico del Ministerio del Ambiente y Agua, durante este proceso, con apoyo de la DSRD y el PNGQ.

Producto 2.2. Informe de socialización de la propuesta borrador de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso.

- Definir una lista de participantes en la que se contemplen todos los actores relevantes en la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso. La misma que previamente deberá ser puesta en conocimiento de PNGQ y cuya invitación oficial se realizará a través del MAAE.
- Gestionar el proceso de invitación y convocatoria a los talleres planificados para la socialización de la propuesta borrador de instructivo.
- Desarrollar como mínimos 3 talleres virtuales con representantes del sector público (MAAE, MERNNR, COMEX, SENAE, entre otros actores claves), sector privado (importadores, productores, distribuidores, comercializadores, prestadores de servicio/gestores ambientales y demás actores claves) y academia, en el que se presentará la propuesta de borrador de instructivo, a fin de recibir aportes y recomendaciones para la mejora del mismo.
- Sistematizar, analizar y validar las observaciones y aportes realizados por los actores clave o partes interesadas, e incorporarlas según correspondan en la propuesta borrador de instructivo.
- Mantener reuniones con actores claves y partes interesadas fin de contar con observaciones o comentarios a las propuestas de normativa, de ser necesario.
- Gestionar las acciones necesarias para la publicación de la propuesta borrador de instructivo en la página web del MAAE por al menos 1 semana, así como responder y acoger las observaciones emitidas a través de este mecanismo. Se deberá apoyar al PNGQ y a la DSRD en los mecanismos de comunicación que permitan difundir la publicación del instructivo.

Producto 3. Documento que sistematice la puesta en marcha de un Plan piloto de gobernanza en Galápagos respecto al modelo de gestión de responsabilidad extendida del productor para lámparas de descarga en desuso propuesto.

- Establecer una reunión con MAAE, PNGQ y CGREG⁹, para la presentación de la planificación y metodología para el desarrollo del plan piloto de gobernanza, a fin de desarrollar un proceso participativo respecto a la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso en Galápagos.
- Desarrollar como mínimo 4 mesas de diálogo entre 1) instituciones del estado, 2) los gobiernos autónomos descentralizados, 3) sector privado (importadores, productores, distribuidores, comercializadores, entre otros), 4) sociedad y demás actores claves interesados en promover acciones para su sostenibilidad de la gestión integral de lámparas de descarga en desuso en todas sus fases. Las mesas de diálogo se llevarán a cabo en los 2 Gobiernos Autónomos Descentralizados más pobladas de Galápagos (San Cristóbal y Santa Cruz)

⁹ CGREG: Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

- Como resultado de las mesas de diálogo se deberá identificar las barreras y fortalezas que puedan afectar o contribuir a la sostenibilidad del instrumento de aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso, tanto ambiental, social y económicamente.
- Con los puntos anteriores deberá elaborar y socializar una propuesta de plan de gobernanza para Galápagos, la misma que deberá ser considerada en la propuesta de instrumento normativo en referencia y que posteriormente será de aplicación a nivel nacional
- Incluir un análisis de metas, alcance, procedimientos, tiempos, etc. para la aplicación del REP para luminarias en desuso en Galápagos, especificando la estrategia que permita cumplir en el mediano y largo plazo las metas nacionales (que podrían ser mayores o más estrictas).
- Mantener una coordinación permanentemente con PNGQ y MAAE y CGREG con el propósito de velar por el fiel cumplimiento de los objetivos propuestos.

Producto 4. Se subdivide en:

Producto 4.1. Informe de sustento técnico legal y propuesta final de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso.

- Con los insumos recogidos en la socialización, piloto de gobernanza en Galápagos y reuniones previas técnico legal con MAAE, se deberá presentar una propuesta final de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso que integre su aplicación nacional, así como la específica en el Archipiélago.
- Elaborar y presentar un informe técnico legal de sustento del instrumento en referencia, que será puesto en conocimiento del área jurídica del MAAE.
- Mantener reuniones revisión de la propuesta de instrumento con el equipo técnico y legal de MAAE y PNGQ. Las mismas que deberán ser registradas.
- Sistematizar, analizar, validar y subsanar las observaciones y aportes realizados por el área técnica y legal MAAE.

Producto 4.2. Informe (estudio de caso¹⁰) que compile y sistematice las lecciones aprendidas, mejores prácticas y acciones de sostenibilidad, visto desde un enfoque de igualdad de género para que pueda ser diseminado a nivel nacional, regional y mundial.

Tareas generales mínimas esperadas:

- Elaborar un marco conceptual, metodología y cronograma de trabajo para el desarrollo integral de la presente consultoría.
- Se deberá planificar con el PNGQ reuniones de trabajo o cualquier otro mecanismo para la presentación de resultados preliminares con los actores sectoriales identificados.
- Mantener un registro digital y físico de las reuniones a realizarse con las contrapartes y fotografías de las fases para el desarrollo de la consultoría.
- Mantener un archivo fotográfico relacionado al desarrollo de la consultoría.
- Crear un archivo digital de toda la información desarrollada en el marco de la consultoría, a ser entregado en formatos editables.
- Asegurar una efectiva coordinación de tal manera que exista una validación permanente de los contenidos de los productos.
- Mantener una actitud abierta al diálogo y la negociación en pro del mejoramiento de los productos y del impacto del trabajo realizado.
- Apoyar el desarrollo de boletines informativos y material comunicacional siempre que sea requerido.
- Utilizar lenguaje inclusivo y sensible al género en la elaboración de reportes y documentos.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

¹⁰ El reporte de caso de la consultoría se desarrollará acorde a un formato a ser entregado por el PNGQ. Disponible en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13bHHqldaZ9Kh91p--_Q_IiWU2ZdE7Psa

La coordinación y supervisión directa de la ejecución del contrato se encontrará a cargo de la Coordinación del Programa Nacional de Gestión de Químicos (PNGQ) en el Ecuador, quien a su vez coordinará con el MAAE, PNUD y otros actores claves.

El PNGQ facilitará el acceso a la información necesaria y disponible para la ejecución de la presente consultoría. El PNGQ asegurará el seguimiento técnico y administrativo de los avances del trabajo.

La persona encargada del proceso en el PNGQ canalizará los productos entregados por la empresa hacia los técnicos encargados del MAAE y PNUD para proceder con una revisión conjunta, quienes contarán con un término de ocho (8) días laborables para aprobar el producto o emitir observaciones. De no haber observaciones en este período, el producto quedará aprobado. En caso de haberlas, el consultor tendrá tres (3) días laborables para subsanarlas, luego de lo cual el MAAE y PNUD tendrán tres (3) días para la revisión final del producto, previa aprobación e inicio del proceso de pago correspondiente por parte del PNUD.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 150 días calendario efectivos en un periodo total de 170 días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Los tiempos de revisión de los productos no se contabilizarán como tiempo utilizado por la empresa contratada, siempre y cuando la continuidad del trabajo dependa de la aprobación del producto presentado.

8. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo será en las oficinas de la empresa, sin embargo, deberá considerar todos los gastos logísticos que pueda llegar a significar todas las actividades que se ejecutarán en las islas pobladas en Galápagos referente a la fase de plan piloto, así como posibles reuniones en las oficinas de los actores relevantes en Quito.

9. PERFIL EMPRESA CONSULTORA

La organización adjudicada debe cumplir con los siguientes criterios:

- Demostrar estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado del mismo tipo en su país de origen). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son: índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente: mayor o igual que 1.0) e índice de endeudamiento (pasivo total/activo total: menor que 1.0).
- Acreditar experiencia general comprobable de tres (3) años de haber trabajado con empresas e instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, proyectos del PNUD y/o Naciones Unidas, en temas relacionados con la gestión de desechos peligrosos o especiales, sustancias químicas, responsabilidad extendida del productor.
- Acreditar dos (2) experiencias en elaboración de normativa ambiental relacionada a la gestión de desechos peligrosos, sustancias químicas u otros aspectos relacionados con la presente consultoría.

10. PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo mínimo de trabajo deberá estar formado por:

- Un/a (1) líder técnico
- Un/a (1) abogado/a
- Un/a (1) técnico/a de Gobernanza

El perfil requerido del equipo de trabajo mínimo es el siguiente:

LÍDER TÉCNICO	
Formación	Título de pregrado o maestría en ingeniería química, ambiental, civil, ciencias químicas o afines.
Experiencia profesional	Experiencia general de cinco (5) años en el sector ambiental, específicamente en la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos.

Experiencia específica	Experiencia específica de dos (2) proyectos o consultorías respecto a gestión de desechos peligrosos, sustancias químicas, responsabilidad extendida del productor, normativa ambiental, conocimiento del marco ambiental nacional, manejo de convenio de Minamata, análisis de partidas arancelarias, inventarios o afines.
ABOGADO/A	
Formación	Título de tercer nivel en derecho.
Experiencia profesional	Experiencia específica acreditada de tres (3) años en trabajos relacionados con elaboración de normativas ambientales.
Experiencia específica	Experiencia general de dos (2) proyectos o consultorías sobre normativa ambiental relacionada a la gestión de desechos peligrosos, sustancias químicas.
TÉCNICO/A DE GOBERNANZA*	
Formación	Título de tercer nivel o maestría en ciencias humanas, sociales o afines.
Experiencia profesional	Experiencia general de tres (3) años en proyectos de relacionamiento con monitoreo y análisis de contextos de políticas públicas y marcos regulatorios, Incidencia y relacionamiento con grupos de interés, Promoción y facilitación de diálogo, apoyo y coordinación de proyectos de desarrollo.
Experiencia específica	Experiencia específica de un (1) proyecto o consultorías relacionadas con desarrollo/implementación de planes de gobernanza, programas de desarrollo de capacidades o procesos afines a esta consultoría, ejecutados en Galápagos.

La empresa deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, (copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia o bien un documento otorgado por el cliente). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que les permita acreditar su experiencia.

*Se valorará la inclusión de personal de Galápagos para la ejecución de los productos asociados en esta consultoría.

11. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

A pedido del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador y en el marco del Proyecto, el PNUD firmará un contrato con la empresa adjudicada por el monto que se acordare más el IVA. La empresa seleccionada deberá tener al día sus facturas y será responsable de sus obligaciones tributarias ante el SRI, además de cubrir todos los costos e impuestos que implique el servicio contratado incluidos alimentación y hospedaje (de ser necesario) para la realización del presente servicio. Además, deberá incluir en su propuesta económica el costo del taller solicitado en el producto uno, los costos asociados a visitas a campo y cualquier material o herramienta que consideren necesario.

En el marco de la emergencia sanitaria declarada en marzo de 2020 por el gobierno de Ecuador, la consultoría deberá cotizar en la oferta económica los talleres, viajes, reuniones y toda actividad que implique gastos en el escenario ideal de que éstas se puedan realizar de manera presencial. El valor de los productos estará sujetos a revisión del PNUD en diálogo con la empresa consultora, en el caso de que, durante la implementación de la presente consultoría, las medidas gubernamentales no permitan realizar las actividades de manera presencial, optando por la modalidad virtual y el uso de herramientas tecnológicas siempre que sea posible, así como otras opciones que permitan la continuidad de la operación en forma presencial como es la contratación de personal del área de intervención.

Se realizarán los pagos conforme la aprobación final de cada uno de los productos requeridos en estos términos de referencia, por lo cual se cancelará el porcentaje del valor acordado incluido IVA contra presentación de la respectiva factura:

<i>Productos/ Actividades</i>	<i>Días a partir de la firma del contrato¹¹</i>	<i>% Forma de pago</i>
Producto 1: Diagnóstico de la situación actual de la gestión integral de lámparas de descarga en desuso en el Ecuador.	20	20
Producto 2.1. Propuesta borrador de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso, que se ajuste a la realidad del país.	50	20
Producto 2.2. Informe de socialización de la propuesta borrador de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso.	80	10
Producto 3. Documento que sistematice la puesta en marcha de un Plan piloto de gobernanza en Galápagos respecto al modelo de gestión de responsabilidad extendida del productor para lámparas de descarga en desuso propuesto	120	30
Producto 4.1. Informe de sustento técnico legal y propuesta final de instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor en la gestión integral de lámparas de descarga en desuso.	150	20
Producto 4.2. Informe (estudio de caso) que compile y sistematice las lecciones aprendidas, mejores prácticas y acciones de sostenibilidad, visto desde un enfoque de igualdad de género para que pueda ser diseminado a nivel nacional, regional y mundial.		

Por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del Contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del equivalente del pago final, caso contrario PNUD podrá rescindir definitivamente el contrato. El valor de la multa por mora será descontado del último pago.

12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La metodología de calificación de las propuestas será de 70% para el perfil de la empresa, perfiles del equipo requerido y de la oferta técnica; y, 30% para la oferta económica¹².

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

Perfil de la empresa – 10%

Perfil del equipo de trabajo – 20%

Oferta técnica (Incluye plan, cronograma y metodología de trabajo) – 40%

Oferta económica – 30%

a) Perfil de la empresa 100 puntos; peso 10 %

<i>CrITERIO de Evaluación</i>	<i>Puntos</i>
Demostrar estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado del mismo tipo en su país de origen). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son: Índice de Liquidez	10

¹¹ Las ofertas deberán cumplir con el cronograma presentado en este TDR; en caso, de sugerir otras temporalidades y porcentajes se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas a los oferentes. En caso de incumplir con el cronograma establecido podría ser motivo de descalificación.

¹² Solo las propuestas que cumplan con un puntaje promedio mayor o igual de 70 entre la valoración de la hoja de vida y oferta técnica pasarán para la valoración de la propuesta económica.

<p>Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor o igual que 1.0 Índice de Endeudamiento Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0</p> <p>Incumplimiento de 1 o 2 índices: 0 puntos Cumplimientos de los índices: 10 puntos</p>	
<p>Acreditar experiencia general comprobable de tres (3) años de haber trabajado con empresas e instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, proyectos del PNUD y/o Naciones Unidas, en temas relacionados con la gestión de desechos peligrosos o especiales, sustancias químicas, responsabilidad extendida del productor.</p> <p>Menor a 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años – 10 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años – 20 puntos Mayor o igual a 3 años – 40 puntos</p>	40
<p>Acreditar dos (2) experiencias en elaboración de normativa ambiental relacionada a la gestión de desechos peligrosos, sustancias químicas u otros aspectos relacionados con la presente consultoría.</p> <p>0 experiencias – 0 puntos 1 experiencia – 20 puntos 2 experiencias o más – 50 puntos</p>	50
Total Ponderación	100

Perfil del equipo de trabajo – 100 puntos; peso 20%

LÍDER TÉCNICO	Puntos
<p>Título de pregrado o maestría en ingeniería química, ambiental, civil, ciencias químicas o afines.</p> <p>No tiene título requerido – 0 puntos Tiene título requerido – 10 puntos</p>	10
<p>Experiencia general de cinco (5) años en el sector ambiental, específicamente en la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos.</p> <p>Menor a 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 8 puntos Mayor o igual a 3 años y menor de 4 años – 10 puntos Mayor o igual a 4 años y menor de 5 años – 15 puntos Igual o mayor a 5 años – 20 puntos</p>	20
<p>Experiencia específica de dos (2) proyectos o consultorías respecto a gestión de desechos peligrosos, sustancias químicas, responsabilidad extendida del productor, normativa ambiental, conocimiento del marco ambiental nacional, manejo de convenio de Minamata, análisis de partidas arancelarias, inventarios o afines.</p> <p>0 proyecto/consultoría – 0 puntos 1 proyecto/consultoría - 10 puntos Igual o mayor a 2 proyectos/consultorías – 20 puntos</p>	20
ABOGADO/A	
<p>Título de tercer nivel en derecho.</p> <p>No posee título requerido – 0 puntos Posee título requerido – 5 puntos</p>	5
<p>Experiencia específica acreditada de tres (3) años en trabajos relacionados con elaboración de normativas ambientales.</p> <p>Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos</p>	10

Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 8 puntos Igual o mayor a 3 años – 10 puntos	
Experiencia general de dos (2) proyectos o consultorías sobre normativa ambiental relacionada a la gestión de desechos peligrosos, sustancias químicas. 0 proyecto/consultoría – 0 puntos 1 proyecto/consultoría - 5 puntos Igual o mayor a 2 proyectos/consultorías – 10 puntos	10
TÉCNICO/A DE GOBERNANZA	
Título de tercer nivel o maestría en ciencias humanas, sociales o afines. No posee título requerido – 0 puntos Posee título requerido – 5 puntos	5
Experiencia general de tres (3) años en proyectos de relacionamiento con monitoreo y análisis de contextos de políticas públicas y marcos regulatorios, Incidencia y relacionamiento con grupos de interés, Promoción y facilitación de diálogo, apoyo y coordinación de proyectos de desarrollo. Menos de 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 2 puntos Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 4 puntos Igual o mayor a 3 años – 10 puntos	10
Experiencia específica de un (1) proyecto o consultorías relacionadas con desarrollo/implementación de planes de gobernanza, programas de desarrollo de capacidades o procesos afines a esta consultoría, ejecutados en Galápagos. 0 proyecto/consultoría – 0 puntos Igual o mayor a 1 proyecto/consultoría - 10 puntos	10
Total Ponderación	100

b) Oferta Técnica – 100 puntos, peso 40%

Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas	Evaluación
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	25
Total Ponderación	100

Cada uno de los 4 criterios anteriores se valorará de la siguiente manera:

a) Subcriterios	b) Evidencia justificativa	c) Subcategoría con una puntuación total de 25
Excelente	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de la empresa en apoyar y superar los requisitos de la consultoría.	25
Muy bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la buena capacidad de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	20
Bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	15
Satisfactorio	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad satisfactoria de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	10

Insatisfactorio	La información presentada evidencia el poco entendimiento de los requisitos de la consultoría.	5
-----------------	--	---

c) Oferta económica – peso 30%

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje promedio mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

La oferta económica debe incluir los gastos de viaje que podrían implicar para la ejecución de la presente consultoría, así como los gastos relacionados a la realización de reuniones, talleres y/o visitas técnicas.

Considerar que para llevar a cabo las actividades se deberán contemplar las disposiciones del COE Nacional. Es responsabilidad del proveedor cumplir con todas las normas de seguridad. Las actividades deben llevarse a cabo en espacios abiertos, respetando la distancia de dos metros entre participantes. Se debe garantizar que todas las personas usen mascarillas adecuadas en los encuentros y se deben colocar dispensarios de gel o alcohol para los participantes. En caso de visitas a plantas y/o otras instituciones, y si estas lo requieren se deberán considerar el costo de pruebas COVID para su ingreso.

La oferta económica deberá ser presentada en un documento separado al de la propuesta técnica/metodológica. **En caso de no cumplir con esto se descalificará a la empresa proponente.**

Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

- 1.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes **para actuar como entidad principal**, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo **debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta**, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, **quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación**.
- 1.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento **por escrito previo del PNUD**.
- 1.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **deberán presentar sólo una Propuesta**, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.
- 1.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD**.
- 1.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:
 - a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
 - b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.
- 1.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales.
- 1.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.

- 1.8 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
- 1.9 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones:
- a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o
 - b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás;
o
 - c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o
 - d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP;
 - e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o
 - f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación **O**
 un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____